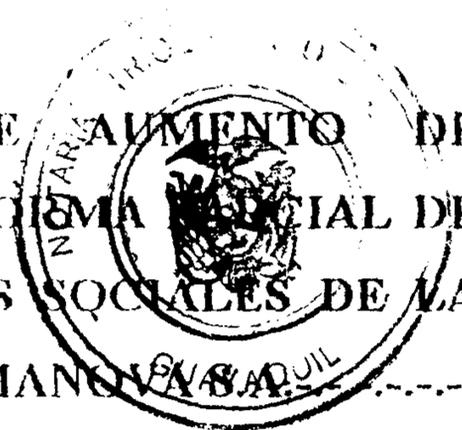


ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPANIA GAMANOVA S.A.  
CUANTIA: \$. 600.00.-----



En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de Diciembre del año dos mil, ante mi, Doctor PIERO G. AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón comparece, la señora **BETTY MARIA MANZUR BUCARAM DE CORREA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GAMANOVA S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos Sociales de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora **BETTY MARIA MANZUR BUCARAM DE CORREA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GAMANOVA S.A.**, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **GAMANOVA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Trigésimo de este Cantón Abogado Piero

DR. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

J

Aycart Vincenzini, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- b) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de Diciembre del año dos mil decidió Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El representante legal de la compañía **GAMANOVA S.A.** señora **BETTY MARIA MANZUR BUCARAM DE CORREA**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, convertir las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y establecer el capital autorizado en la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **GAMANOVA S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día quince de Diciembre del presente año, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora **BETTY MARIA MANZUR BUCARAM DE CORREA**, por los derechos que representa de la compañía **GAMANOVA S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de



conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día quince de Diciembre del presente año y, que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

*Betty Manzur B.*

p. BETTY MARIA MANZUR BUCARAM DE CORREA

GERENTE GENERAL - GAMANOVA S.A.

CED. CIU. No. 090838711-1

CER. VOT. No.

R.U.C. No. 0991466797001

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA GAMANOVA S.A. CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ HORAS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía GAMANOVA S.A., se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: señora Betty María Bucaram Ortiz de Manzur, ecuatoriana, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la señorita Virginia Cecilia Manzur Bucaram, ecuatoriana, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta a la señora Betty María Bucaram Ortiz de Manzur, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Betty María Manzur Bucaram de Correa. La señora Presidenta de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

**PRIMERO:** Aprobar la conversión de las acciones de sucres a dólares;

**SEGUNDO:** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado;

**TERCERO:** Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al Capital; y,

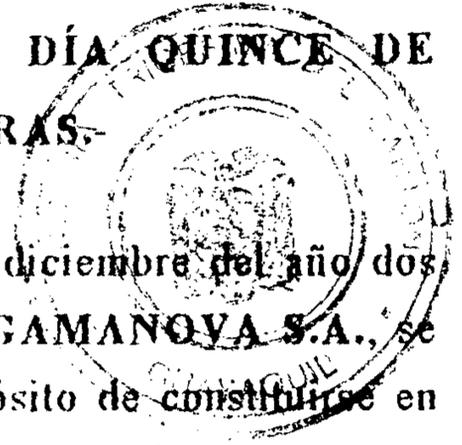
**CUARTO:** Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello la Presidenta manifiesta que por convenir a los

DR. Piero Aycart Vincenzini

TRIGESIMO

C. Y. C. 1111



intereses de la compañía, se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

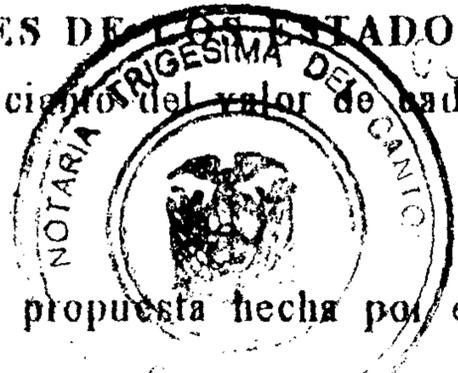
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día, que dice relación con el aumento del capital social de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía se debe aumentar el monto del capital suscrito de la misma en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia, los mismos que expresamente declaran que harán uso del derecho que los asiste.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas en numerarios respetando su derecho de preferencia, aprueban la siguiente suscripción:

a) La señora **BETTY MARIA BUCARAM ORTIZ DE MANZUR**, suscribe **SIETE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

b) La señorita **VIRGINIA CECILIA MANZUR BUCARAM**, suscribe **SIETE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en

numerarios la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.



Luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto, la Presidenta de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital de la Compañía y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite de capital autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento setenta de la Ley de Compañías.-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo quinto de los estatutos sociales.

Por último, la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **GAMANOVA S.A.**, señora **BETTY MARIA MANZUR BUCARAM DE CORREA**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por

DR. PILO Aybert Vincenzini  
NOTARIO

unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) Betty María Bucaram Ortiz de Manzur; f) Virginia Cecilia Manzur Bucaram; f) Betty María Bucaram Ortiz de Manzur, SECRETARIA.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 15 de Diciembre del 2.000.-

*Betty Manzur B.*

BETTY MARÍA MANZUR BUCARAM DE CORREA  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

DR. Piero *Pycarri Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CAJON DE GUAYAQUIL

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
**GAMANOVA S. A.**

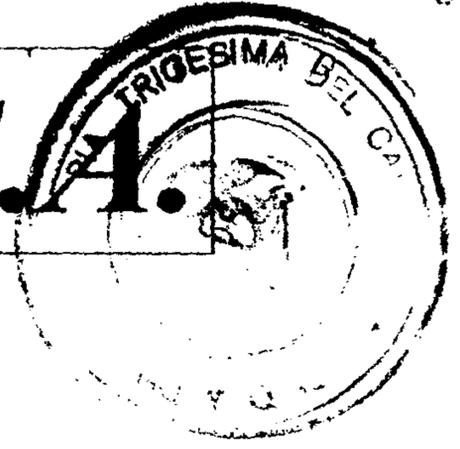
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL # ACC. DOLARES	AUMENTO DE CAPITAL			SALDO DOLARES	CAPITAL ACTUAL # ACC. DOLARES
		CAPITAL SUSCRITO # ACC. DOLARES	CAPITAL PAGADO DOLARES			
BETTY M. BUCARAM ORTIZ	2500	7.500	300.00	7.500	300.00	400.00
VIRGINIA MANZUR BUCARAM	2.500	7.500	300.00	7.500	300.00	400.00
TOTAL	5.000	15.000	600.00	15.000	600.00	300.00

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL. Guayaquil, 15 de Diciembre del 2000

*Betty Manzur B.*  
 BETTY MARIA MANZUR BUCARAM DE CORREA  
 SECRETARIO



# GAMANOVA S.A.



Guayaquil, 15 de Octubre de 1998

Sra.  
**Betty María Manzur Bucaram de Correa**  
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que en Junta General de Accionistas de la Compañía **GAMANOVA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **Gerente General** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésima del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 07 de septiembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de Septiembre de 1998.

Muy atentamente,

  
**Francisco Pincay Soledispa**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GAMANOVA S.A.** Según consta del Nombramiento que Antecede.-  
Guayaquil, 15 de Octubre de 1998

  
**SRA. BETTY MARIA MANZUR BUCARAM DE CORREA**  
CED. CUI. # 090838711-1  
DIRECCION: TULCAN 1213 Y AGUIRRE  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**DR. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAY OTR

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Decreto General  
Folio(s) 80.550 Registro Mercantil No.  
20.980 Repertorio No. 31.743

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Octubre de 1998

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 31.600

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

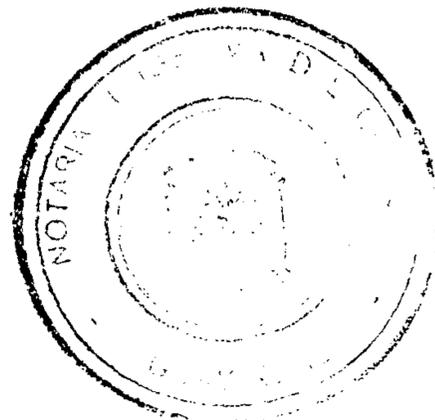
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GAMANOVA S.A.** - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el cuatro de enero del año dos mil uno.

  
**DR. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0001660 dictada por el intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de Febrero del 2001, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GAMANOVA S.A.**, otorgada ante mí, el 18 de Diciembre del 2000.- Guayaquil, dieciséis de Marzo del año dos mil uno.

  
**DR. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

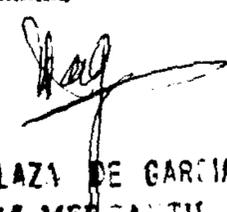


De la orden de la Registración número  
01-G-15-0001660, dictada el 20 de Febrero del 2001 por  
el Jefe de la Oficina de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital  
de Sucesora Dolores Capital Reducido, Aumento  
de del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto  
de la Compañía Gamanova B.A.

de fojas 34.274  
34.284 número 7.510 del Registro Mercantil anotada  
bajo el número 9.860 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, Abril 02 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-  
Guayaquil, Abril 02 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr.  
PIERO G. AYCART VINCEZINI  
NOTARIO TRIGESIMO

Notario de Guayaquil

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GAMANOVA S.A. celebrada ante mí, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho he tomado nota de su CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO mediante escritura pública otorgada ante mí el dieciocho de diciembre del dos mil, mediante aprobación de su Resolución número 01-G-DIC CERO CERO CERO UNO SEIS SEIS CERO del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita veinte de febrero del dos mil uno, Guayaquil, seis de abril del dos mil uno.

